



BUIN, 05 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3282 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2824 de fecha 06 de agosto de 2025, Se Aprueba el Acuerdo N° 124 de la Sesión Ordinaria N° 35, mediante el cual el Concejo Municipal Aprueba la Transacción Extrajudicial con Doña María Teresa Pozo Morales, por un monto de \$ 2.331.500.

3.- El **Contrato** suscrito con fecha 26 de agosto de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Buin y María Teresa Pozo Morales, registrado en la Secretaría Municipal bajo el N° 19, de fecha 03 de septiembre de 2025.

DECRETO.

1.- Apruébese la Transacción Extrajudicial suscrita con fecha 26 de agosto de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Buin y María Teresa Pozo Morales, Cedula de Identidad [REDACTED], correspondiente al pago de gastos médicos en los cuales ha incurrido, producto de haber sufrido un accidente en marzo del año 2024, por el mal estado de las veredas de calle Balmaceda, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 19 de fecha 03 de septiembre de 2025; documento que forma parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ag
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde